ESTUDIO PREVIO DE LA NECESIDAD

FECHA	17 de septiembre de 2026
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE ESPACIOS PARA PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCION.
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO - GASTOS CON RECURSOS DE GRATUIDAD
TIPO PROCESO DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL, LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Las Instituciones Educativas – Fondos de Servicios Educativos son entidades públicas o del estado con algunas particularidades establecidas por la Ley 715 de 2001, reglamentadas por el Decreto 4791 de 2008 y el 4807 de 2011, normas que fueron compiladas por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el cual dentro de sus considerandos deja muy claro que reúne normas preexistentes de las misma naturaleza en un solo documento, pero no expide reglamentación nueva al respecto, que dentro de esas particularidades establecidas por el estado se encuentra la posibilidad de reglamentar sus propios procedimientos para llevar a cabo los actos y contratos que sean inferiores a los 20 SMMLV a través de un reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la institución, documento que debe contener procedimientos que garanticen con el cumplimiento los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad.
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Que está implementada en la Institución la etapa de la Primera Infancia y una de las necesidades institucionales es el mejoramiento de espacios de los niños de primera infancia por lo tanto se requiere la adecuación a todo costo del aula. Que la ley 715 de 2001 establece en su artículo 11 que las instituciones educativas estatales pueden administrar los fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, por su parte el decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente algunos artículos de la ley 715 de 2001 en relación con los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales, señala en su artículo 11 los conceptos en los que pueden utilizarse esos recursos, siempre que guarden estricta relación con el proyecto educativo institucional. Que en esta institución educativa se brinda el servicio de educación media técnica, educación básica secundaria, educación básica primaria y educación preescolar requiriéndose algunas acciones para el mejoramiento de la gestión escolar.
DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE ESPACIOS PARA PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCION (cerramiento de espacio para adecuacion de un parque techado)
PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto oficial estimado de la presente necesidad es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000) MCT/, incluido los impuestos que se causen, respaldado con los rubros presupuestales 2.003.001.3.2.02.02.009.03 - 2.003.003.3.2.02.02.009.03 PROYECTO MEJORAMIENTO AMBIENTES ESCOLARES – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESENCIALES DEL CONTRATO		
ITEM	**DETALLE**	**CANT.**
1	- Construcción de techo patio de 86 mts, (3 perfiles de 3"X 6mts, 16 perfiles de 2" X 1", 5 tubos de ½" , 18 tejas traslucidas, 8 canales de 3 mts, - Fabricación de puerta metálica salida al patio de 2.10 mts X 97cm. pintada e instalada con vidrios - Fabricación de malla calibre 12 eslabonada de 2.60mts. X 3.60 mts, en tubo de 2" y ángulo de 1 ½" X 3.16" - Pintura de muros	1

MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista se realizará mediante invitación a cotizar a los proveedores que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, mediante publicación del proceso de contratación en la cartelera de la Institución educativa y la pagina iepedrojosesocha.com. Se seleccionará la propuesta que se ajuste a los requerimientos de la entidad y cumpla los requisitos necesarios de contratación.
ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO	Ya que este contrato solo se pagará una vez ejecutado y que su cuantía no supera los 20 SMLV, no se exigirá ningún tipo de póliza de cumplimiento, sin embargo, la calidad de los elementos suministrados deberá estar garantizada por parte del contratista por un tiempo de 6 meses.
PLAZO DEL CONTRATO	Diecisiete días (17), a partir de la firma del Contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Ospina Pérez de la Institución Educativa Técnica Pedro José Sarmiento.
FORMA DE PAGO	La Institución pagará al contratista mediante transferencia electrónica la suma pactada al cumplimiento del objeto, contra entrega previa acta de recibido a satisfacción por parte de los encargados, máximo 5 días siguientes.
SUPERVISOR	Quien designe el ordenador del gasto – rector
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto del presente contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	- Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato. - Cancelar al contratista el valor contratado.
PREVISIÓN DE REQUISITOS DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Todos los documentos contractuales serán publicados en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	De acuerdo con el análisis técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO realizar la contratación mediante REGIMEN ESPECIAL.

FIRMA

OLGA LUCIA GUEVARA CELY - RECTORA